



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 120396 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Version: 15

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN			
FECHA DE SOLICITUD : 00/00/0000			
*VIRTUAL:	()	SOLICITUD PRESENCIAL:	(X)
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			
ÁREA	CIVIL Y COMERCIAL () ESPECIALES () FAMILIA (X) LABORAL () PENAL () PROPIEDAD INTELECTUAL ()	TEMA	Fijación de cuotas alimentarias - Regimen de visitas - Custodio.
CONVOCANTE(S)	Datos de Identificación Nombre completo: <u>Natalia Andrea Yaguna Castro</u> C.C No. <u>1.192.906.828</u> <u>Valledupar</u> Fecha de Nacimiento: <u>03-Agosto-1994</u> Estado civil: <u>soltera</u>		
	Género: Masculino () Femenino (X) Transgénero () Sexo: Hombre () Mujer () Intersexual () Indeterminado () Grupo Étnico: ROM Gitano () Negro Mulato Afrocolombiano Afrodescendientes () Raizal () Archipiélago de San Andrés y P () Palanquero de san Basilio () Indígena () Ninguno () Discapacidad: Física () Sensorial auditiva () Sensorial Visual () Intelectual-cognitiva () Mental-psicosocial () Múltiple () Ninguna ()		
	Información de Contacto País: <u>Colombia</u> Departamento: <u>Cesar</u> Ciudad: <u>Valledupar</u> Dirección: Estrato: <u>1() 2() 3(X)</u> Nivel de SISBEN: <u>B1</u> Teléfono: <u>31872359</u> Correo Electrónico: <u>yagunanatalia@gmail.com</u> Grado de escolaridad: <u>Bachillerato</u> (Si son más personas, como convocantes, por favor incluirlas).		
CONVOCADO(S)	Información de Apoderado <u>convocado</u> Aplica () N/A () Nombre completo: <u>Jesús Alberto Neja Fuentes</u> C.C No. <u>1.065.652.497</u> <u>Valledupar</u> País: <u>Colombia</u> Departamento: <u>Cesar</u> Ciudad: <u>Valledupar</u> Dirección: <u>Nº 4 Casa 3 Urb. Morceibo</u> Teléfono: <u>3015476600</u> Correo Electrónico:		
	Datos de Identificación Nombre completo: <u>Jesús Alberto Neja Fuentes</u> C.C No. <u>1.065.652.497</u> <u>Valledupar</u> Fecha de Nacimiento: <u>11-mayo-1993</u> Estado civil: <u>soltero</u> <u>300</u>		
	Género: Masculino (X) Femenino () Transgénero () Sexo: Hombre (X) Mujer () Intersexual () Indeterminado () Grupo Étnico: ROM Gitano () Negro Mulato Afrocolombiano Afrodescendientes () Raizal () Archipiélago de San Andrés y P () Palanquero de san Basilio () Indígena () Ninguno () Discapacidad: Física () Sensorial auditiva () Sensorial Visual () Intelectual-cognitiva () Mental-psicosocial () Múltiple () Ninguna ()		



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 1203/98 Min. Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Version: 15

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

	Grado de escolaridad: (<u>Graduado</u>) (Si existen Como convocados, por favor incluirlas).
	Información de Apoderado
	Aplica () N/A ()
	Nombre completo: _____
	C.C No. _____ de _____
	País: _____ Departamento: _____
	Ciudad: _____ Dirección: _____
	Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
AVISO DE PRIVACIDAD	<p>En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Calihuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
(Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Quien entrevista Diana Kainna Méndez Castro

Convocante (s): Natalia Andrea Yaguna Castro

Convocado (s): Jesús Alberto Mejía Fuentes

Yo, MENZUCABA ZORBA CELIBA, mayor de edad, domiciliado (a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. El señor Jesús Alberto Mejía padre de la menor Julieta Mejía Yaguna llegó a un acuerdo verbal con la señora Natalia Andrea Yaguna de una cuota alimentaria.
2. El señor Jesús Mejía lleva atrasado 3 cuotas alimentarias, que hasta la fecha no se ha puesto al día. La comunicación entre las partes es nula, por lo que la Señora Natalia Yaguna quiere agotar en primera medida el
3. requisito de conciliación



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA:	MES:	AÑO:
------	------	------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: <i>Valledupar</i>	DEPARTAMENTO: <i>Cesar</i>
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1. Fijar cuota de alimentos
 Definir custodia y cuidado del menor
 3. Definir visitas de la menor.
 4. Regimen de vestimenta, salud, educación, recreación

CUANTIA

La cuantía del conflicto asciende a la suma de \$50.000 Mil M.C.

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. Se acuerda una cuota alimentaria que permita satisfacer de la menor.
 2. Que se establezca una custodia y regimen de visita que permita compartir con sus padres

ANEXOS

1. Fotocopia de cedula convocante
 2. Fotocopia recibo de los convocante.
 3. Registro civil del menor.
 4.

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
	SI:		NO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:		NO:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
	FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:		ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS:			



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Version: 15

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Atentamente,

FIRMA: Natalia Yegrona Castro
 NOMBRE: Natalia Yegrona Castro
 CÉDULA: 1192906828

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 CÉDULA: _____

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 CÉDULA: _____

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN 13	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 23/08/2022	Se ajusta formato en control de cambios de acuerdo a los lineamientos de gestión documental. Se incorpora a base documental de aplicativo de administración del SGC-VAF.
RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaría Ejecutiva del Centro de Conciliación	
VERSIÓN 14	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 01/02/2023	Se incluye marca de agua copia controlada, nota aclaratoria adaptada al nuevo estatuto de conciliación. Se incluye compromiso entrega de notificación personal por parte del convocante Se incluye aclaración respecto de la solicitud bien sea si se presentó virtual o presencial.
RESPONSABLE María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaría Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	
VERSIÓN 15	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO